



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00548872- -UNC-ME#FCE

14ª Ord.

VISTO:

La propuesta de designación interina por promoción transitoria directa de Profesores Auxiliares con asignación a la materia Contabilidad II, elevada por la Dirección del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas;

Y CONSIDERANDO:

Que el Mgtr. Ariel Leonardo Palmisano y el Cr. Pablo Montecchiari Marinozzi satisfacen los requisitos fijados en el Art. 10º de la Ordenanza HCD N° 8/2019 (TO), para ser promocionados a los cargos en cuestión;

Que cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la Secretaría de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria;

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el 18 de septiembre del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Designar interinamente por promoción transitoria directa a los docentes que se mencionan seguidamente, en los cargos y por los plazos que se consignan, con asignación en la materia Contabilidad II:

- Mgtr. Ariel Leonardo Palmisano (Legajo N° 34.282), en un cargo de Profesor Asistente DS (Cod. 115), por el término de un año o hasta tanto se resuelva el llamado a concurso tramitado por EX-2023-00202198- - UNC-ME#FCE, lo que ocurra primero.

- Cr. Pablo Montecchiari Marinozzi (Legajo N° 53.902), en un cargo de Profesor Ayudante A DS (Cod. 119), hasta el 31/03/2024 o mientras dure la licencia del Prof. Jorge Daniel Wainstein por cargo de mayor jerarquía, lo que ocurra primero.

Art. 2º.- Conceder licencia al Mgtr. Palmisano en su cargo de Profesor Ayudante A DS y al Cr. Montecchiari Marinozzi en su cargo de Profesor Ayudante B DS, que poseen en la asignatura con motivo de la presente designación.

Art. 3º.- Las designaciones efectuadas se harán efectivas a partir de la fecha que consigne la Dirección de Personal de la Facultad, en el acta que deberán firmar los interesados.

Art. 4°.- Los docentes deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44° de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 5°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS